

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA N° _02_

**PROCESO DE COMPRA DE PAPA DEL PROYECTO DE APOYO A MIPYMES Y
ESQUEMAS ASOCIATIVOS, COMO ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN
ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Primero lo nuestro – Cundinamarca.

**FONDECUN – FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE
CUNDINAMARCA**

1. ANTECEDENTES

Frente a la situación de crisis del sector papicultor del país, que afecta principalmente a productores del departamento de Cundinamarca, ya que es este el mayor productor del tubérculo en Colombia, consistente en que en este momento está entrando la mayor cosecha de papa del año entre los meses de septiembre y noviembre, y esto aunado a la crisis derivada de la pandemia de Covid 19, que ha generado bajos niveles de poder adquisitivo por parte de las comunidades, forjando un desbalance en la oferta-demanda; que por consiguiente derivó en bajos precios del producto, que no alcanzan a llegar al precio de equilibrio, culminando en la quiebra de los productores que pierden el capital de trabajo. Seguimos en estado de emergencia todos los sectores en crisis incluido el sector agropecuario y especial el papero.

Los precios de la papa han venido disminuyendo hasta llegar al punto en que el gremio y los productores han pedido al Gobierno reuniones con el fin de solucionar la crisis del sector y la futura quiebra de los productores. En este sentido el día 30 de septiembre la página conexioncapital.co, tituló: “Productores se reúnen con el Ministerio de Agricultura para solucionar la crisis del sector y allí se especifica: ... ().... *Fedepapa, y dignidades paperas le piden al Gobierno Nacional atender la situación del sector, porque por la pandemia y la importación del producto, se están quedando sin cómo producir*”. Por su parte, productores de Cundinamarca, se refieren a las pérdidas, porque producir un bulto vale 35 mil pesos y el precio actual no compensa la inversión.”. (Concepto aprobatorio solicitud de adición en valor y prórroga al Contrato Interadministrativo SCDE– CD – 108 - 2020.)

Observando esta situación el señor Gobernador del Departamento tomó la iniciativa de adquirir alrededor de 1.200 toneladas del producto a asociaciones de productores, MiPymes y productores independientes a un precio justo y evitando la intermediación. Por esta razón se solicitó al Fondo de Desarrollo de proyectos de Cundinamarca-FONDECUN, se presentara una propuesta para desarrollar esta compra en el marco del Contrato



Sede Administrativa
Av. Carrera 10 No. 28-49 Torre A, Piso 21
Teléfonos: 243 2328 / 243 2806

www.fondecun.gov.co
YouTube Facebook Instagram Twitter @fondecun

Interadministrativo SCDE-CD-108-2020 con el que se desarrolla el Programa “Primero lo Nuestro”.

En aras de promover la dinámica económica de las unidades productivas, en incentivo al consumo interno departamental y así mismo beneficiar tanto a los productores y asociaciones de Cundinamarca de papa por medio de la compra de sus productos y la iniciativa de entregar un alimento a familias vulnerables del departamento de Cundinamarca, con el objeto de promover la producción y consumo del departamento e incentivar el aumento de las ventas de esta.

Que dadas las medidas para la mitigación y contención de la pandemia, y las consecuencias en materia económica, se requiere promover alternativas de corto plazo para la reactivación de la economía, generando iniciativas comerciales de impacto y cobertura con el objeto de apoyar los sectores productivos de Cundinamarca mediante acciones para promover la comercialización e incentivar el consumo, con lo cual se busca mejorar las capacidades competitivas; para el caso, mediante el incentivo a la comercialización de papa, que promuevan el fortalecimiento de las MiPymes, las asociaciones y productores del sector agropecuario del Departamento de Cundinamarca a través de la adquisición de productos.

Por otra parte, el Fondo de Proyectos de Desarrollo de Cundinamarca- FONDECUN, es una Empresa Industrial y Comercial del sector Descentralizado del Departamento de Cundinamarca, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, vinculada a la Secretaría de Planeación que cumple actividades de orden técnico en desarrollo del objeto que le está fijado en el Decreto Ordenanza N.º 0264 de 2016, con la posibilidad de celebrar contratos de distinta naturaleza jurídica, todos ellos encaminados a la gerencia, estructuración, supervisión y ejecución de proyectos de desarrollo con transparencia y objetividad a través de su manual de contratación privado.

FONDECUN cuenta con la infraestructura técnica y administrativa e idoneidad en la preparación, estructuración, evaluación, promoción, gerencia, administración y ejecución de proyectos.

Entre la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico del Departamento de Cundinamarca y el Fondo de Proyectos de Desarrollo de Cundinamarca- FONDECUN se celebró la adición y prórroga del Contrato Interadministrativo No. 108 de 2020 el cual tiene por objeto desarrollar la GERENCIA INTEGRAL DE: “UN PROYECTO DE APOYO A MIPYMES Y ESQUEMAS ASOCIATIVOS, COMO ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

- Artículos 64 y 65 Constitución Política de Colombia.



Sede Administrativa
Av. Carrera 10 No. 28-49 Torre A, Piso 21
Teléfonos: 243 2328 / 243 2806

www.fonddecun.gov.co
 @fonddecun

- Decreto Número 417 de 2020.
- Decreto No 140 del 16 de marzo de 2020. Departamento de Cundinamarca.
- Decreto No 197 del 14 de abril de 2020. Departamento de Cundinamarca.

3. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar estrategias que promuevan la reactivación económica del sector agropecuario mediante la compra de papa y su promoción, reduciendo costos de intermediación y comprando a precios justos a los productores Cundinamarqueses, y por otro promuevan el consumo y el incremento en ventas de los mismos, en el marco de la calamidad pública y alerta amarilla para la contención del COVID – 19.

4. COBERTURA GEOGRÁFICA

La convocatoria estará abierta para los municipios del Departamento de Cundinamarca, productores de papa.

5. POBLACIÓN OBJETO

El proyecto beneficiará a: medianos y pequeños productores, asociaciones y MiPymes de las líneas productivas de: Papa con experiencia y vocación productiva.

6. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales, asociaciones de productores y MiPymes enfocadas a la producción agropecuaria, con experiencia en las líneas productivas de papa del Departamento de Cundinamarca, que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

REQUISITOS GENERALES PARA PROVEEDORES Y PRODUCTOS

Línea productiva	Requisitos del proveedor	Requisitos del producto
PAPA TIPO PASTUSA (parda, superior y suprema)	<ul style="list-style-type: none"> • Ser productor de papa de Cundinamarca. • Producción de papa seleccionada. • Si se encuentra alguna eventualidad de enfermedad se le descontará un % 	<ul style="list-style-type: none"> • Papa tipo pastusa • Gruesa y pareja (mediana) • Entregada en bulto. • Sin enfermedades

	correspondiente a la merma y deberá reponerla. <ul style="list-style-type: none"> • Entregarse seleccionada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño: Norma técnica Colombiana NTC 341
PAPAS R12, única, BETINA (variedades)	<ul style="list-style-type: none"> • Ser productor de papa de Cundinamarca. • Producción de papa seleccionada. • Si se encuentra alguna eventualidad de enfermedad se le descontará un % correspondiente a la merma y deberá reponerla. • Entregarse seleccionada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Papa VARIEDADES R12, única y Betina. • Gruesa y pareja (mediana) • Entregada en bulto. • Sin enfermedades • Tamaño: Norma técnica Colombiana NTC 341

Nota 1: Contar con la capacidad para proveer las cantidades mínimas indicadas y en las condiciones descritas en la presente convocatoria.

Nota 2: La entrega del producto se realizará de manera concertada con el productor, en los lugares de empaque.

Nota 3: Para la viabilidad del producto se debe tener en cuenta la totalidad de la información de las fichas técnicas anexadas en este documento.

7. DOCUMENTOS A ANEXAR

Para hacer parte de la base de proveedores es necesario que las solicitudes que se envíen vía electrónica cumplan con las exigencias mínimas verificadas con la documentación enviada, de acuerdo a su naturaleza jurídica.

1. Formulario debidamente diligenciado VIRTUAL
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural.
3. Certificación de pequeño o mediano productor en jurisdicción del municipio expedido por la UMATA del municipio, o referencia comercial para la MiPyme donde se evidencie experiencia en la producción y comercialización del producto a suministrar.
4. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente con vigencia no superior a 30 días, actualizado, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o autoridad competente. (Cuando aplique solo para personas jurídicas).
5. RUT (Registro único tributario) actualizado.

Para celebrar el contrato u orden de compra se necesita los siguientes documentos:

1. Certificado procuraduría, certificado contraloría, antecedentes judiciales Policía Nacional y certificado medidas correctivas expedido por la policía. En donde se evidencia que NO se tiene ninguna eventualidad, con ninguna de las entidades previamente mencionadas.
2. Para persona jurídica certificado actualizado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal cuando la cámara de comercio lo estipule.
3. Para persona natural certificado de afiliación en régimen contributivo de acuerdo a la ley 789 de 2002.
4. Certificación bancaria.
5. Documento de caracterización (entregado por FONDECUN)
6. Documento Creación de terceros (entregado por FONDECUN)

Para solicitar el pago se necesita entregar los siguientes documentos:

1. Para persona natural, que se encuentre al día con sus pagos de seguridad social. (planilla correspondiente al mes de compra). Ley 789 2002.¹
2. Si usted está obligado a facturar, entregar la factura con la resolución actualizada ante la DIAN, si no lo está entregar cuenta de cobro con los datos completos.
3. Para persona jurídica certificado actualizado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal cuando la cámara de comercio lo estipule.
4. Certificado de persona natural 1070 suministrado por FONDECUN.
5. Acta de entrega del producto firmado por ambas partes.
6. Contrato u orden de compra firmado por ambas partes debidamente fechado y numerado.

¹ LEY 789 de 2002: Artículo 50. Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

Nota 2: los documentos de pago sólo se recibirán cuando el contrato se encuentre debidamente firmado y fechado y la entrega de la papa se realice de conformidad a las fichas técnicas estipuladas en la presente convocatoria.

8. PRECIOS Y CANTIDADES DE COMPRA

Para generar los precios de compra se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- Costos de producción oficiales (Gobernación, SIPSA, Ministerio de agricultura y desarrollo rural) y precio de Fedepapa con el cual se determina el precio piso.
- Precios oficiales de SIPSA histórico desde marzo 2020 hasta el actual, con el cual se verificará las variaciones y con lo que se podría proyectar el precio del contrato.
- COMPRAS POR PRODUCTO APROXIMADO Y SUGERIDO

Línea productiva	Valor Unitario	Unidad	Cantidad a comprar
PAPA GRUESA tipo pastusa	\$ 610	Kg	210.000
PAPA PAREJA tipo pastusa	\$ 320	Kg	90.000
Gruesa variedades	\$ 470	Kg	490.000
Pareja variedades	\$ 250	Kg	210.000
		Total kilos a comprar	1.000.000

Nota 1: la distribución de las compras para el total del convenio está así: 30% tipo pastusa y 70% otras variedades. La relación entre gruesa y pareja es de 60 – 40 respectivamente.

Nota 2: El valor final a pagar al productor estará sujeto a los descuentos y retenciones de orden tributario a los que hubiere lugar.

Los precios anteriormente reflejados son precios de referencia, fueron proyectados en el momento de realizada la convocatoria. Los precios de los contratos se estimarán con base en precios de referencia promedio tomados del reporte SIPSA-DANE; así mismo, se observarán factores fundamentales como los costos de producción enfocados a condiciones del departamento de Cundinamarca, antecedentes históricos favorables a los productores, referentes de precio con los gremios y asociaciones; factores de transporte, incidencia climática entre otros factores que se observarán para la garantía de un precio justo a los productores, que permitirán garantizar productos con altos estándares de calidad, para la entrega en excelentes condiciones de las muestras comerciales a conformar.

Después de perfeccionado el contrato con cada proveedor, posterior a la entrega del producto pactado, y entregada la factura o cuenta de cobro, FONDECUN procederá a realizar un ÚNICO PAGO. El valor final a pagar al productor estará sujeto a los descuentos y retenciones de orden tributario a los que hubiere lugar.

9. DESCUENTOS

Los descuentos dependen de la naturaleza jurídica de cada proveedor, tener en cuenta: Retefuente de acuerdo DIAN, estampillas departamentales de acuerdo al estatuto tributario de Cundinamarca, RetelCA de acuerdo a secretaria de hacienda del municipio, y demás normas que estén contempladas en la legislación vigente y en normas posteriores.

Los descuentos por parafiscalidad serán los siguientes:

LINEA PRODUCTIVA	PARAFISCALES
PAPA	- Cuota de fomento del 1% a Fedepapa

Nota 1: Cada una de las retenciones de parafiscalidad descritas anteriormente, se efectuarán de acuerdo a la normatividad vigente.

Los descuentos por estampillas departamentales serán los siguientes:

Estampilla Pro Electrificación	\$ 3.600
Estampilla Pro Bienestar del adulto mayor	2,0%
Estampilla pro universidad de Cundinamarca	1,5%
Estampilla Procultura	1,0%
Estampilla Prodesarrollo	2,0%
Estampilla Prohospitales Universitarios de Cundinamarca	2,0%
TOTAL ESTAMPILLAS	8,5%

Nota 2: para organizaciones sin ánimo de lucro en la factura informar que no son entidades a las que se le aplica la retención, de acuerdo a lo estipulado en el RUT.

10. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE PROVEEDORES

Los proveedores se elegirán teniendo en cuenta el cumplimiento de los lineamientos técnicos y la propuesta económica, solicitada en el formulario de inscripción. Así mismo se priorizarán los proveedores de la siguiente manera:

LÍNEA PRODUCTIVA	CRITERIO SOCIAL	CRITERIO DE SELECCIÓN CUANTITATIVA	CRITERIO DE SELECCIÓN CUALITATIVA
PAPA	<p>Se priorizará de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asociaciones de productores. 2. Productores individuales. 3. MiPymes. <p>Si Usted es MiPyme se</p>	Que estén en capacidad de reunir una cantidad de 10 a 30 Toneladas de papa en una sola entrega.	Solo se tendrá en cuenta a los productores que cosechen en los meses de noviembre y diciembre del presente año.

	priorizará si tiene algún programa de responsabilidad social (ISO 26.000)		
--	---	--	--

La priorización se determina de la siguiente manera: en primera instancia por medio del criterio social, después el criterio de selección cuantitativa y por último el criterio de selección cualitativa.

Cantidad de proveedores por línea productiva:

- PAPA: 80 proveedores aproximadamente que produzca y comercialicen hasta completar las cantidades y el presupuesto.

Nota 1: las cantidades por cada línea productiva se encuentran en el numeral 8.

Si el número de propuestas allegadas no es suficiente para alcanzar la totalidad de la compra o no hay la elegibilidad mínima, se aumentarán las cantidades de compra por proveedor, de manera proporcional, previa concertación con cada uno de ellos.

De esta manera, se desea incentivar a los pequeños y medianos productores para que se asocien y se beneficien de los costos y precios por ventas a gran escala y de los descuentos fiscales de las organizaciones sin ánimo de lucro.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

- Participar en la convocatoria.
- Recibir información acertada sobre la convocatoria.
- Recibir acompañamiento hasta el pago de sus productos.
- Garantizar productos de alta calidad y en buenas condiciones de acuerdo a las fichas técnicas anexas.
- Entregar los productos en los empaques y cantidades requeridas.
- Cumplir con todos los requisitos generales y específicos por producto.
- Postularse una sola vez por producto a comprar.
- Realizar el proceso de inscripción, de acuerdo a los establecido en la convocatoria.

- Recibir el pago acorde a los precios acordados y de acuerdo a si es responsable del IVA o no, estipulado en el RUT.

12. SELECCIÓN

La selección de los proveedores se hará en consideración del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se preferirán aquellas que, demuestren más tiempo en ejercicio de la actividad, cumplan con los criterios de selección social, cuantitativa y cualitativa del numeral 10 de la presente convocatoria, y se le dará además prioridad al orden de llegada.

13. PROCESO LOGISTICO

El productor deberá llevar el producto contratado al lugar de acopio y en las fechas acordadas en cualquiera de los tres (3) puntos de acopio del Operador logístico distribuidos en el departamento. El transporte que se realizará en condiciones adecuadas hasta el centro de acopio, será asumido por el productor.

ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN AL CONSUMO

Se busca incentivar el consumo de papa, mediante la socialización virtual y por redes sociales, apoyado en prensa de la gobernación y de FONDECUN. Se busca propiciar espacios, para mostrar la diversidad de variedades de papa de la que goza el departamento de Cundinamarca, y con las que se puede utilizar para muchas formas de consumo, es así que este convenio aportará a la promoción y consumo de la papa, buscando llegar a su vez a los posibles mercados, promocionando productos de nuestra región en diferentes provincias con enfoque a las familias que usualmente pueden demandar productos primarios.

14. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

1. Socialización convocatoria.
2. Inscripción de los productores, asociaciones y Mipymes.
3. Selección de proveedores
4. Publicación de Resultados.



Sede Administrativa
Av. Carrera 10 No. 28-49 Torre A, Piso 21
Teléfonos: 243 2328 / 243 2806

www.fondecun.gov.co
 @fondecun

5. Contratación.

6. Recolección, empaque y distribución de la papa a municipios beneficiados.

NOTA: El (Los) participante (s) que incumplan cualquiera de los requisitos no serán tenidos en cuenta dentro de la convocatoria.

15. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

N°	Actividades y fechas	
1.	Socialización convocatoria	30 de octubre de 2020
2.	Inscripción de los productores, asociaciones y Mipymes.	3 – 8 noviembre de 2020
3.	Selección de proveedores	9 de noviembre de 2020
4.	Publicación de Resultados.	10 de noviembre de 2020
5.	Observaciones.	11 de noviembre de 2020 7am – 12 m
6.	Respuestas a observaciones.	11 de noviembre de 2020 12m – 6 pm
7.	Contratación	12 de noviembre de 2020 a 30 noviembre.
8.	acopio, empaque y distribución a municipios beneficiados.	19 de noviembre de 2020 hasta 15 de diciembre de 2020.

Las dudas e inquietudes que surjan en desarrollo de la presente convocatoria, serán atendidas a través del correo electrónico: para temas jurídicos

ivandariomenamunoz@gmail.com y temas comerciales, técnicos y administrativos:
diana.quiroga@fondecun.gov.co

16. MEDIOS PARA DAR A CONOCER LA CONVOCATORIA

- Prensa Gobernación y FONDECUN (redes sociales, web gobernación y FONDECUN).
- Correo electrónico directo a los municipios del Departamento, junto con artes publicitarios para que puedan ser impresos y puestos en lugares públicos del municipio.
- Correo electrónico a Fedepapa, para su socialización con el gremio.
- Reunión Virtual con Umatas y CI PUEDO Centros de Integración y Productividad Unidos Por el Desarrollo.

Nota: En atención a la naturaleza jurídica de FONDECUN, se aplicará a la presente convocatoria las disposiciones contenidas en su Manual de Contratación el cual se podrá consultar en la página web www.fondecun.gov.co.

ANEXOS: FICHAS TÉCNICAS

NOMBRE DEL PRODUCTO: PAPA TIPO PASTUSA	
	
Nombre científico:	<i>Solanum tuberosum L.</i>
Clasificación:	Tamaño: Grande (65 mm – 90 mm diámetro) que corresponderá al 60% sobre la compra y mediana (45 mm – 64 mm) que corresponderá al 40% sobre la compra. Grado A: 15% con no más de 1% de pudrición húmeda y parda.
Legislación aplicable al producto:	Norma técnica Colombiana NTC 341
Requisitos generales:	La papa de consumo clasificada debe ser con características externas e internas iguales, madura, bien formada, limpia y no contaminada con productos químicos; sin daños mecánicos (cortes, magulladuras, peladuras, roída y otras) libre de daños y defectos fisiológicos (arrugas, brotes, corazón hueco, corazón negro, cambios de coloración interno o externos, deformaciones, grietas , helada, verdeada y otras) Libre de daños causados por patógenos (buba o gangrena, forma o claveteado, gota, lama, pudriciones; húmeda parda – seca y otras enfermedades) libre de daños causados por insectos (chiza, gusano alambre, gusano blanco, minador del tubérculo, pulguilla, trozador, babosa y otras plagas)
Presentación:	En bulto.
Tolerancia:	Contaminación con productos químicos (plaguicidas, combustibles o algún químico nocivo para la salud): 0% Tubérculos de otras variedades: 2% Tierra y otras impurezas: 2% Daños mecánicos: 5% Daños y defectos fisiológicos: 5% Daños causados por patógenos: 2% Daños causados por insectos: 6%

	Si la tierra y otras impurezas es superior a la tolerancia indicada, el porcentaje adicional debe descontarse del peso.
Conservación:	Consérvese en un lugar limpio, fresco y seco
Almacenamiento:	Almacenar en estibas y separado de la pared, en un lugar fresco, seco protegido del sol y la humedad. Protegido de olores fuertes como detergente, ambientadores, ajo, cebolla, puesto que a través de su cáscara porosa pueden penetrar dichos olores y generar afectación normal del olor y sabor del producto.
Cantidad total a adquirir del proyecto:	300.000 KG

NOMBRE DEL PRODUCTO: PAPA VARIEDADES	
Nombre ESPECÍFICO:	ICA- ÚNICA 
Descripción:	Color piel: crema Color carne: amarillo claro Forma tubérculo: oblongo Profundidad ojos: superficial Consumo: fresco y frito.
Nombre específico:	R12 – DIACOL CAPIRO 
Descripción:	Color piel: Rojo - café Color carne: amarillo Forma tubérculo: oblongo de gran tamaño y ligeramente aplanada Consumo: frita y en horno, por que absorbe menos aceites
Nombre específico:	BETINA

	
	<p>Color de piel: amarillos Color carne: amarillo claro Forma tubérculo: redondo comprimido Consumo: fresco</p>
<p>Legislación aplicable al producto:</p>	<p>Norma técnica Colombiana NTC 341</p>
<p>Requisitos generales:</p>	<p>La papa de consumo clasificada debe ser con características externas e internas iguales, madura, bien formada, limpia y no contaminada con productos químicos; sin daños mecánicos (cortes, magulladuras, peladuras, roída y otras) libre de daños y defectos fisiológicos (arrugas, brotes, corazón hueco, corazón negro, cambios de coloración interno o externos, deformaciones, grietas, helada, verdeada y otras) Libre de daños causados por patógenos (buba o gangrena, forma o claveteado, gota, lama, pudriciones; húmeda parda – seca y otras enfermedades) libre de daños causados por insectos (chiza, gusano alambre, gusano blanco, minador del tubérculo, pulguilla, trozador, babosa y otras plagas)</p>
<p>Presentación:</p>	<p>En bulto.</p>
<p>Tolerancia:</p>	<p>Contaminación con productos químicos (plaguicidas, combustibles o algún químico nocivo para la salud): 0% Tubérculos de otras variedades: 2% Tierra y otras impurezas: 2% Daños mecánicos: 5% Daños y defectos fisiológicos: 5% Daños causados por patógenos: 2% Daños causados por insectos: 6% Si la tierra y otras impurezas es superior a la tolerancia indicada, el porcentaje adicional debe descontarse del peso.</p>
<p>Conservación:</p>	<p>Consérvese en un lugar limpio, fresco y seco</p>
<p>Almacenamiento:</p>	<p>Almacenar en estibas y separado de la pared, en un lugar fresco, seco protegido del sol y la humedad. Protegido de olores fuertes como detergente, ambientadores, ajo, cebolla, puesto que a través de su cáscara porosa pueden penetrar dichos olores y generar afectación normal del olor y sabor del producto.</p>

Cantidad total a adquirir del proyecto:	700.000 KG